CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 91

San Pedro, 01 de junio de 2.021

VISTO: El Acta N° 19 de fecha 01 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2.021, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos", la disponibilidad necesaria para honrar obligaciones a ser asumidas en este concepto y específicamente para el asiento del JUZGADO DE PAZ DE CHORE.----------

Que, el potencial proceso licitatorio, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por haber, mediante debidas investigaciones, encontrado previamente las propiedades que se pretenden alquilar y que reúnen las condicionamientos básicas de comodidad y salubridad, y que se encuentra en el balance ideal de costo – beneficio – ubicación, para un servicio de ideal a los usuarios de justicia y los encargados de manejo del patrimonio.----------

Que, teniendo en cuenta el Informe Administrativo y la inspección técnica realizada por la Sección Obras Civiles, se establece que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato.----------

Que, el inmueble en cuestión reúne todas las condiciones citadas que pueden satisfacer las necesidades de la convocante y el cumplimiento con las documentaciones necesarias para poder ser arrendados, bajo los requerimientos normativos de la DNCP, y sus propietarios ya cuenta con inscripción en el SIPE; además los inmuebles se encuentran en el centro de sus respectivas ciudades y con referencias de ubicaciones claras, por lo que se torna de fácil acceso para los justiciables.----------

Que, asumiendo que los servicios que prestan los órganos de Justicia mencionados son de primera necesidad y no pueden dejar de funcionar, es imprescindible contar con asiento para el JUZGADO DE PAZ DE CHORE.----------

Que, el presente llamado tiene un monto total de guaraníes veintiocho millones ochocientos mil, (Gs. 28.800.000), para el pago a ser efectuado al propietario durante la duración del contrato. Además en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para construcciones, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación.----------

Lic. [illegible], Secretario
Consejo de Administración

Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. y Mrp. CARLOS DAVID LEZCANO GONZÁLEZ
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Nogarra Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO - OFICINA
FIRMA:
ACLARACIÓN:
FECHA:

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el dictamen remitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 2°: AUTORIZAR el llamado a locación para el asiento del **"JUZGADO DE PAZ DE CHORE" - ID N° 398254**, de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE RUBRO ALQUILER					
N°	**PROPIETARIO**	**DISTRITO**	**IMPORTE MENSUAL**	**MESES**	**CONTRATOS**
1	SINFORIANO VERA PAREDES	CHORE	1.200.000	24	28.800.000
TOTAL					**28.800.000**

Art. 3°: NOTIFÍQUESE y archívese.----------

Abg. y Mrp. CARLOS DAVID LEZCANO GONZÁLEZ
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA: Pablino R. Peña Muller
ACLARACION: Asistente Administrativo Contrataciones
FECHA: 02/06/2021 HORA: 11.45

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido López Duré Auxiliar Administrativo
FECHA 02.06.2021 HORA: 11'20